Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

NUMERO DE PERMISO
197
FECHA
21 NOV. 2016
ROL S.I.I.
3924-17

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **Urbano** ☐ **Rural**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº **RON. / 201605302**

E) El Decreto Supremo Nº **150** del **27-02-2010**, que declara zona afectada por catástrofe.

F) El giro de ingreso municipal Nº **201600060808** de fecha **16.11.2016** de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **PASAJE LAS DEDALERAS** Nº **3640** ----------, Lote Nº **1022**, Manzana **------** Localidad o Loteo **LOS PRADOS III**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **ART. 5.1.4 N°7 O.G.U.C. / DFL N°2 DE 1959**

3.- Otros. (Especificar) **VER NOTAS AL REVERSO**

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RUBÉN CIFUENTES CONTRERAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-------	-------

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-------	-------
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEONARDO MENDOZA CARRASCO	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-------	-------

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	135,05	SUPERFICIE TERRENO (m2)	134,60	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Vivienda				
OTRAS (especificar)	-				

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD UNI.	CANTIDAD PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2) 1	2	3	4	5	5	TOTAL
PE N°23 del 13.03.1989		1	1	VIVIENDA		51,160						51,160 m2
Cert. Reg. N°25354		1	1	VIVIENDA		33,140						33,140 m2
Presente solicitud		1	2	VIVIENDA		17,900	32,850					50,750 m2
						102,200	32,850					135,050

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°23 del 13.03.1989	51,160 m2	RF 78 del 30.10.1989	51,160 m2
Cert. Reg. N°25354 del 24.10.2006	33,140 m2	Cert. Reg. N°25354 del 24.10.2006	33,140 m2
Presente solicitud	50,750 m2	Presente solicitud	50,750 m2
SUP. TOTAL	135,050 m2	SUP. TOTAL	135,050 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
2.- En atención a la Ley Nº 20.016 del 25.08.05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 del 05.11.13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 50,75 m2 destinados a vivienda.
4.- Está exento de presentar memoria y proyecto de cálculo estructural según lo establecido en el Art. 5.1.7 de la O.G.U.C., adjunta declaración del Propietario.
5- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
6.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C., no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
7.- De acuerdo a tasación efectuada en virtud de lo establecido en el Art. 6.1.4 de la O.G.U.C., la vivienda no califica como vivienda social, de acuerdo al DL 2552 de 1979, por superar el valor de las 400 UF, según rango establecido en Art. 6.1.2 de la O.G.U.C. El valor de la tasación de las construcciones supera las 520 UF.
8.- Para acogerse al DFL Nº2 de 1959 deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO JEFE DEPTO. EDIFICACION DIRECCION DE OBRAS

ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRES LONCOMIL PAINEVIL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 201605302